

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CAPTURA SIMPLIFICADA DE PRODUCTOS PESQUEROS
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de la legalidad de la captura de los productos pesqueros artesanales que son exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.

¿A quién está dirigido?

El trámite está dirigido a Pescadores, armadores industriales y empresas pesqueras.

Armador industrial: Persona natural o jurídica que representa y/o administra una o más embarcaciones industriales.

Empresa pesquera: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: extracción, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos.

Pescador industrial: Persona que realiza la actividad extractiva con uso de herramientas, equipos técnicos y tecnológicos, sistemas de pesca hidráulicos, mecanizados y tecnificados.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de captura simplificada - Formulario 143-010

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Básicos:

- Formulario de solicitud de certificado de captura simplificado
- Certificado de monitoreo y control de desembarque de pesca
- Comprobante de pago
- Documento de transporte
- Factura comercial
- Hoja de movimiento
- Lista de embarcaciones artesanales

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).
2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información.
3. Realizar el pago, correspondiente
4. Validar el pago, para el efecto se encuentran habilitados los siguientes correos electrónicos para el envío exclusivo de transferencias:

Subsecretaría de Recursos Pesqueros

✉ facturacionsrp@mag.gob.ec

Subsecretaría de Calidad e Inocuidad

✉ facturacionsci@mag.gob.ec

Subsecretaría de Acuacultura

✉ facturacionsac@mag.gob.ec

5. Recibir el documento del trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

10,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N

Manta - Ecuador

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Pesca Industrial

Correo Electrónico: todosdpi@mag.gob.ec

Teléfono: 052666109 Ext. 1253

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	1
2026	05	0	4
2026	04	0	5
2026	03	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	7
2026	01	0	11
2025	12	0	6
2025	11	0	11
2025	10	0	27
2025	09	0	6
2025	08	0	8
2025	07	0	16
2025	06	0	10
2025	05	0	12
2025	04	0	9
2025	03	0	12
2025	02	0	8
2025	01	0	18
2024	12	0	23
2024	11	0	18
2024	10	0	12
2024	09	0	13
2024	08	0	7
2024	07	0	15
2024	06	0	15
2024	05	0	6
2024	04	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	5
2024	02	0	8
2024	01	0	10
2023	12	0	4
2023	11	0	8
2023	10	0	8
2023	09	0	12
2023	08	0	10
2023	07	0	12
2023	06	0	16
2023	05	0	7
2023	04	0	5
2023	03	0	14
2023	02	0	8
2022	12	0	11
2022	11	0	10
2022	10	0	12
2022	09	0	107
2022	08	0	20
2022	07	0	22
2022	06	0	22
2022	05	0	16
2022	04	0	16
2022	03	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	10
2022	01	0	23
2021	11	0	15
2021	10	0	19
2021	09	0	22
2021	08	0	23
2021	07	0	22
2021	06	0	24
2021	05	0	4
2021	04	0	60
2021	03	0	29
2021	02	0	15
2021	01	0	14
2020	12	0	6
2020	11	0	25
2020	10	0	26
2020	09	0	22
2020	08	0	20
2020	07	0	33
2020	06	0	21
2020	05	0	21
2020	04	0	14
2020	03	0	10
2020	02	0	16

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	01	0	19
2019	12	0	12
2019	11	0	23
2019	10	0	26
2019	09	0	14
2019	08	0	16
2019	07	0	16
2019	06	0	16
2019	05	0	12
2019	04	0	13
2019	03	0	13
2019	02	0	8
2019	01	0	11